

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RSM / RSM / RMR // rmr.

DECRETO EXENTO N° 1250

CAUQUENES, 19 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar actividades y baile con venta de bebidas alcohólicas en la Escuela purísima Concepción de la Junta de Vecinos N° 7 de Pocillas,
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde (s) en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Compromiso verbal de Carabineros de Chile de resguardo de la actividad;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Art. 28 de la Ley N° 19.418;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE a la "Junta de Vecinos N°7 de POCILLAS", para realizar actividades en la Escuela Purísima Concepción desde el día Miércoles 19 de febrero del 2020 al día domingo 23 de febrero de 2020 y baile con venta de bebidas alcohólicas el día Sábado 22 de febrero del 2020 desde las 20:00 hrs hasta las 04: 00 hrs del día Domingo 23 de febrero del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DRIGO SALGADO MALDONADO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

POR ORDEN DEL ALCALDE

DE 1304 06 03 2017